



**Asociación Clase Internacional Lightning ILCA
66th Campeonato Sudamericano**

Salinas Yacht Club
Salinas, Ecuador
Diciembre 15 – 18, 2021



INSTRUCCIONES DE REGATA

La Asociación Clase Lightning Internacional (ILCA), la Clase Lightning del Ecuador, el Salinas Yacht Club (SYC) y la Federación Ecuatoriana de Vela (FEVELA) son la Autoridad Organizadora.

AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

CHAIRMAN

Rafael Quintero Véliz

OFICIAL DE REGATAS PRINCIPAL

Ricardo Navarro BRA ORI

JURADO

PRESIDENTE

Elliot Levy VEN JI

Vice Presidente

Jorge Barreda PER JI

JUECES

Gustavo Bernabei ARG JI

John Birkett ECU JN

Juan Rafael Santos ECU JN

COMITÉ TÉCNICO

Felipe Castillo COL

[NP] Las siglas “[NP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla. Esto modifica la regla RRV 60.1(a)

[SP] Las siglas “[SP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significan que la penalización por una infracción a dicha regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada sin una audiencia. Esto modifica la regla RRV 63.1

1. REGLAS

- 1.1. El Campeonato se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV)* y las regulaciones de la Clase Lightning Internacional (ILCA).
- 1.2. No se aplicarán Prescripciones Nacionales.
- 1.3. Si existe conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto escrito en el documento original.
- 1.4. **[NP] [DP]** Todos los competidores deberán cumplir con los procedimientos de bioseguridad establecidos por la Autoridad Organizadora y acorde a las regulaciones vigentes en el Ecuador. Cada competidor deberá asumir los costos asociados a dichos protocolos.
 - 1.4.1. No más tarde que las 10h00 del día miércoles 15, todos los tripulantes de cada barco sin excepción deberán presentar en la Marinería del SYC un certificado de vacunación. La no presentación de un certificado válido derivará en una penalidad y/o sanción al competidor

2. **[NP] [DP] PUBLICIDAD**

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos (02) horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas, se publicará antes de las 20h00 de día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 4.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual en <https://yachtscoring.com/emenu.cfm?eid=14826>. Un TOA físico estará ubicado en el área de Marinería del SYC en las inmediaciones del edificio principal y el mástil de señales. No publicar avisos en el Tablero Físico no será motivo de solicitud de reparación. Esto modifica RRV 62.1.

5. **[DP] CÓDIGO DE CONDUCTA**

- 5.1. Los competidores y personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los oficiales de regata.
- 5.2. Los barcos que no estén en regata y personas de apoyo deberán evitar el área de los barcos que están en regata

6. SEÑALES VISUALES

- 6.1. Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera “D” se encuentre izada en el Mástil de Señales frente al edificio de Marinería. No se dará señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que la bandera “D” sea izada.
- 6.2. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra un (01) minuto es reemplazado por sesenta (60) minutos.
- 6.3. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará la bandera “H” del CIS.

6.4. Se modifica la regla RRV 40.2(a) por lo siguiente: cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR todos los participantes deberán llevar colocado salvavidas mientras se encuentren en el agua.

7. PROGRAMA

7.1.

Día	Actividad	Horario
Lunes 13/12	Registro, Check-in y Medición casco, velas y chequeo elementos de seguridad.	9:00 a 12:00 hs
Martes 14/12	Registro, Check-in y Medición casco, velas y chequeo elementos de seguridad. Sorteo de barcos	9:00 a 17:00 hs 10:00 hs
Miércoles 15/12	Registro, Check-in Governor’s meeting Reunión de Capitanes Señal Atención Regata de Práctica Ceremonia de Apertura y Cena de Bienvenida	9:00 to 12:00 hs 10:00 hs 11:00 hs 14:00 hs 19:00 hs
Jueves 16/12	Señal Atención regata #1 Regatas #2 y #3 a continuación	13:00 hs
Viernes 17/12	Señal Atención regata #4 Regatas #5 y #6 a continuación	13:00 hs
Sábado 18/12	Señal Atención regata #7 Regatas #8 y #9 a continuación Ceremonia de Premiación	13:00 hs 20:00 hs

7.2.

Fechas	Cantidad de Regatas	Máx. Regatas por Día
16, 17 y 18	9	4

7.3. El horario programado para la señal de atención para la primera regata de cada día es 13:00 hs.

7.4. Para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto, la bandera naranja en la línea de partida será desplegada con un (01) sonido al menos cinco (05) minutos antes de una señal de atención.

7.5. El último día de regatas programadas no se dará ninguna señal de atención después de las 16h30.

8. BANDERAS DE CLASE

Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de Clase Lightning.

9. ÁREAS DE REGATA

El área de regata será la cancha de regatas del Salinas Yacht Club en la Bahía de Salinas. La misma se muestra en el ANEXO A.

10. RECORRIDOS

10.1. Los recorridos serán barlovento / sotavento de 4 piernas según se describe en el

ANEXO B.

10.2. Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá ser dejada por babor.

11. MARCAS

11.1. Todas las marcas serán boyas tetraédricas de color naranja.

11.2. Las nuevas marcas serán boyas tetraédricas color blanco.

12. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO

Ninguna.

13. LA PARTIDA

13.1. Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención cinco (05) minutos antes de la señal de partida.

13.2. La CR podrá transmitir por radio VHF canal 23 USA los barcos pasados. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

13.3. La línea de partida estará entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas naranjas.

13.4. Todo barco que parta más de cuatro (04) minutos después de la señal de partida será clasificado como DNS (No Partió) sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

14. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

14.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.

14.2. Excepto en un portón, todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C".

15. LA LLEGADA

La línea de llegada estará entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas azules.

16. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

16.1. Se reemplaza la penalización de dos (02) giros por la penalización de un (01) giro. Esto modifica la regla 44.1 RRV.

16.2. Rige el Apéndice P con los cambios de IR(s) 14.1.

17. LÍMITES DE TIEMPO Y VIENTO

17.1.

1° Marca	Total Recorrido	Target Time	Viento Mín.	Viento Máx.
30 min.	90 min.	50 min.	5 kts.	CR

17.2. Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

17.3. Si ningún barco ha pasado la primera marca dentro del tiempo límite para la 1° Marca, la regata será anulada.

17.4. El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás barcos por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV, A5.1 y A5.2 del RRV.

18. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

18.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas, ubicada en la planta baja del edificio de Marinería. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

18.2. El plazo para la presentación de protestas vencerá sesenta (60) minutos después de la llegada de la respectiva lancha de CR al puerto del SYC.

18.3. Pedido de Reparación: los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes podrán ser presentados hasta las 10h00 del día siguiente de regatas.

18.4. Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata, la Comisión Técnica se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

18.5. Se publicará una lista de los barcos que, bajo Apéndice P, hayan sido penalizados por infringir RRV 42.

18.6. Si un barco/competidor comete una infracción a cualquiera de los puntos de las IR 20.1 y 20.2 recibirá sin audiencia una penalidad en su puntaje de: 1 punto la primera vez, 2 puntos la segunda, 3 puntos la tercera y así sucesivamente. Dichos puntos serán agregados al puntaje final del Campeonato luego de practicados los descartes correspondientes si los hubiera. Esto modifica la Regla 63.1 y A5 del RRV.

18.7. El Jurado Internacional podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las Reglas 77 y 78 del RRV.

18.8. El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que treinta (30) minutos del tiempo límite de protesta en el TOA.

18.9. Las resoluciones del jurado internacional serán definitivas, tal como lo prevé RRV 70.5.

18.10. En el último día de regatas, un pedido de reparación basado en una decisión del Jurado Internacional deberá ser presentado hasta 30 minutos después de ser publicada la decisión.

19. VALIDEZ Y PUNTAJE

El Campeonato Sudamericano será válido con la menos una (01) regata completada. Si se completan menos de seis (06) regatas no habrá descarte, de 6 a 9 regatas el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

20. [NP] SEGURIDAD

20.1. Será obligatorio realizar un check-out/in” en el muelle de Lightning al momento de botar las embarcaciones al agua y al regresar a tierra respectivamente. Para tal efecto, habrá en dicho lugar un delegado de la AO encargado de registrar las salidas y llegadas de los competidores, los que deberán esperar la confirmación de haber sido chequeados. El check-in deberá realizarse no más tarde que el tiempo límite de protesta. Aquellos barcos que no cumplan con esta instrucción, recibirán la

penalización tal como está descrito en la IR 18.7 por cada vez.

20.2. Todos los barcos permanecerán en los lugares asignados y deberán esperar las indicaciones del Beach Master para movilizarse hacia el muelle de Lightning para proceder al botado al agua, con ayuda del personal de Marinería estipulado.

20.3. Todo barco que se retire de una regata y/o regrese a la sede del Campeonato deberá notificar a la Comisión de Regatas en la primera oportunidad razonable.

20.4. Será obligatorio llevar a bordo tres (03) chalecos salvavidas que cumplan con las regulaciones de seguridad.

21. [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

21.1. No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata o Autoridad Organizadora.

21.2. No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité Técnico. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

22. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

23. BARCOS PROVISTOS

Los barcos serán provistos por la Autoridad Organizadora. Ver ANEXO C.

24. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera blanca con las letras "CR" en color azul, negro o rojo; las de Jueces con una bandera negra con la letra "J" en blanco y prensa con una bandera "Press" respectivamente. Las embarcaciones de seguridad estarán identificadas con una bandera color verde.

25. [NP] [DP] EQUIPOS Y EMBARCACIONES DE APOYO

25.1. Los equipos de apoyo, incluidos jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, y las embarcaciones de personas de apoyo no pueden posicionarse:

25.1.1. Dentro de la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o hubiere una llamada general.

25.1.2. A menos de cien (100) metros de cualquier embarcación de regata, cuando se encuentre en regata.

25.1.3. A menos de cien (100) metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.

25.1.4. Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.

25.1.5. A menos de cincuenta (50) metros del recorrido mientras los barcos se encuentran cerca de esa marca.

25.1.6. Dentro de cincuenta (50) metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.

- 25.1.7. Las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de cinco (5) nudos deberán permanecer por lo menos a ciento cincuenta (150) metros de cualquier barco en regata y en todo momento tendrán un especial cuidado para minimizar el oleaje producido.
- 25.2. Se considera Zona de Regata a la determinada por las marcas del recorrido y toda la utilizada por los barcos en regata, más cien (100) metros por afuera de los "laylines".
- 25.3. A requerimiento de la Comisión de Regata, si se dan las condiciones que afecten la seguridad de los competidores o la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.
- 25.4. El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado Internacional de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

26. [NP] [DP] ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos deberán mantenerse a bordo o podrán dejarse en las embarcaciones de apoyo o de la Comisión de Regatas.

27. [NP] ATRACADERO

Los barcos deberán permanecer en sus lugares asignados mientras se encuentren en tierra.

28. [DP] PARQUE CERRADO

Los barcos deberán permanecer en la sede del Campeonato durante el evento y no podrán ser trasladados excepto con una expresa autorización del Comité Técnico.

29. COMUNICACIONES RADIALES

- 29.1. Los barcos podrán llevar un transceptor base VHF para escucha en los canales 16, 18 y 23 USA.
- 29.2. Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del Campeonato es el 23 VHF.

30. PREMIOS

- 28.1. Se premiará de acuerdo al siguiente esquema:
- (a) Trofeos a los cinco primeros botes clasificados.
 - (b) Trofeos Perpetuos de la Clase para el Campeón, Vice-campeón y Tercer Lugar.

31. DECISIÓN DE REGATEAR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Decisión de regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 y 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta, con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los

bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, aceptando someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

32. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico asignado para la competencia y, a ese efecto, consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará el lugar de traslado para su atención.

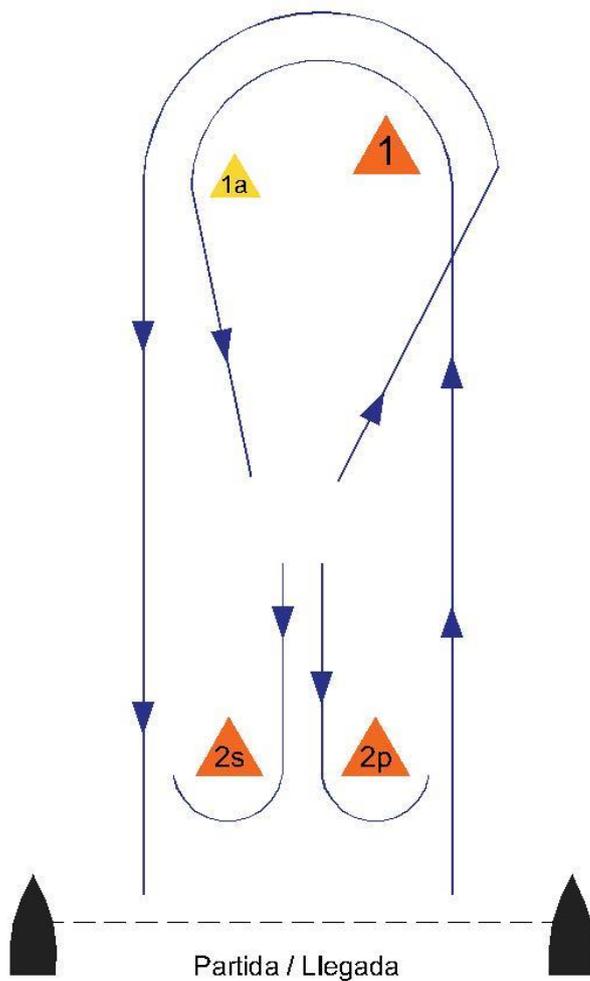
33. ARBITRAJE DEPORTIVO

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índoles patrimonial o de cualquier naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados con la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial o Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A – ÁREA DE REGATA



ANEXO B - RECORRIDO



Barlovento / Sotavento
Partida - 1 - 1a - 2s/2p - 1 - 1a - Llegada

ANEXO C – BARCOS PROVISTOS

BARCOS PROVISTOS POR LA AUTORIDAD ORGANIZADORA

C1. BARCOS

- C1.1. Los barcos serán provistos para todos los competidores, quienes no los modificarán o causar que sean modificados bajo ningún concepto excepto que:
- a) Un compás sea atado o encintado al casco o aparejos;
 - b) Veletas, incluyendo “lanitas” o catavientos, pueden ser atados o encintados en cualquier parte del barco;
 - c) Cascos, orzas y timones pueden ser limpiados, pero solamente con agua;
 - d) Cinta adhesiva puede ser usada en cualquier lugar por encima de la línea de flotación; y
 - e) Todos los implementos o equipamiento designado y que sea ajustable puede ser configurado, acorde a las Reglas de Clase.
- C1.2. Todo el equipamiento provisto con el barco con fines de navegación deben estar en el bote mientras navegue.
- C1.3. La penalidad por no cumplir con las instrucciones anteriores es motivo de descalificación de todas las regatas navegadas en las cuales la instrucción fue incumplida.
- C1.4. Los competidores reportarán cualquier daño o pérdida de equipamiento, aunque leve, a la Autoridad Organizadora inmediatamente luego de haber arribado, de forma segura, a puerto. La penalidad por incumplir esta instrucción, a menos que el Comité de Protesta considere que el competidor tomó acción determinante en cumplir, es la descalificación de la última regata navegada.